



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) EDWIN JOSE OCHOA RANGEL, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1082906265, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 227 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.
4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.
5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.
6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.
7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.



8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.
9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.
10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.
12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-01-25
Fecha de inicio:	2023-01-27
Valor inicial del contrato:	\$17,942,800.00
Fecha de terminación inicial:	2023-05-31
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/3/2023 8:24:46 PM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA
Asesor Grupo de Gestión Contractual



AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) EDWIN JOSE OCHOA RANGEL, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1082906265, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 653 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:	
Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-12
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	\$47,461,600.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,341,000.00
Fecha de terminación inicial:	2022-12-16
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 10/10/2022 3:05:43 PM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) EDWIN JOSE OCHOA RANGEL, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1082906265, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1337 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:

Fecha de suscripción del contrato:	2021-06-29
Fecha de inicio:	2021-07-07
Valor inicial del contrato:	\$22,620,500.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,215,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-17
Valor final del contrato:	\$22,620,500.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 10/10/2022 3:07:44 PM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) EDWIN JOSE OCHOA RANGEL, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1082906265, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1337 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para para la elaboración participativa de la hoja de ruta.
2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.
3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.
4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.
5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.
6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.
7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.
8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.
9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta. teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.
10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la



transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-06-29
---	------------

Fecha de inicio:	2021-07-07
-------------------------	------------

Valor inicial del contrato:	\$22,620,500.00
------------------------------------	-----------------

Fecha de terminación final:	2021-12-17
------------------------------------	------------

Valor final del contrato:	\$22,620,500.00
----------------------------------	-----------------

Estado actual:	TERMINADO
-----------------------	-----------

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/3/2023 9:23:11 PM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) EDWIN JOSE OCHOA RANGEL, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1082906265, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 852 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la elaboración participativa de la hoja de ruta.
2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.
3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.
4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.
5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.
6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.
7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.
8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.
9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta. teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.
10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la



transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-15
Fecha de inicio:	2021-01-19
Valor inicial del contrato:	\$22,761,000.00
Fecha de terminación final:	2021-06-30
Valor final del contrato:	\$22,761,000.00
Modificatorios:	N° 1 Suscrito el 2021-04-08.MODIFICATORIO 1 - CAMBIO LUGAR DE EJECUCION.
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/3/2023 9:28:28 PM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual



TALLER DE VIDA –KOL BMZ 15-18
PROYECTO ENRAIZARTE
NIT. 830024294-3



"Avanzando en la atención Psicosocial diferencial para niños, niñas y adolescente en situación de desplazamiento forzado de comunidades indígenas y afrocolombianos en el departamento de Risaralda"

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO Y CONSULTORÍA PSICOSOCIAL

NIT. 830024294-3

CERTIFICACIÓN

La Asociación Centro de Desarrollo y Consultoría Psicosocial -Taller de Vida-, organización social que desarrolla procesos psicosociales con niños, niñas, jóvenes, familias y comunidades, que han vivido el impacto de la violencia sociopolítica en Colombia, desarrollando proyectos con población en situación de desplazamiento forzado para su inclusión social y el empoderamiento comunitario.

Certifica que el profesional en psicología, magister en desarrollo integral de niños y adolescente **EDWIN JOSE OCHOA RANGEL** identificada con CC. 1082906265, expedida en la ciudad de Santa Marta, estuvo vinculada en nuestra institución durante el periodo de enero 22 del 2017 al 30 de diciembre del 2017, en un contrato de prestación de servicios como apoyo psicosocial en el proyecto Enraizarte, cumpliendo actividades psicosociales para el fortalecimiento y visibilización de prácticas ancestrales de las formas de sanación en salud mental de comunidades indígenas y afrocolombianas en el departamento de Risaralda.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en Pereira el 21 de agosto de 2020.

Cordialmente

HAIDY DUQUE CUESTA

Coordinadora proyecto Enraizarte

TALLER DE VIDA

3156701466

Sede principal Bogotá Carrera 4. Nº. 30A-24
Nit: 830.024.294-3 / www.tallerdevida.org
Sede Pereira cra.10 No. 46-105



ALCALDIA DE PEREIRA

CERTIFICADO DE PERSONA NATURAL DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Version: 01

Fecha de Vigencia: Junio 01 de 2017

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO CERTIFICA

Que El (la) Señor (a) "OCHO RANGEL EDWIN JOSE" identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No **1.082.906.265** prestó sus servicios a la secretaria de Desarrollo Social y Político mediante el contrato de prestación de servicios Profesionales.

AÑO	2017
CONTRATO No.	1753 De 23/02/2017
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE LA PSICOLOGIA APOYANDO LOS PROCESOS DE ATENCION Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
VALOR	\$ 12.131.390
FECHA INICIO	02/23/2017
FECHA FINALIZACION	07/22/217
DURACION	5 Meses

OBSERVACIÓN:

Los Datos aquí suministrados, son extraídos del SIIF Sistema Integrado de Información Financiera del Municipio a solicitud del interesado.

Dada en Pereira a los 16 días del mes de Agosto del año 2017.


KAREN STEPHANY ZAPE AYALA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Proyecto y elaboro: Adriana M. Rivillas O.





FUNDAPROBIC

Fundación para el bienestar social de la Comunidad

LA FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD
FUNDAPROBIC
NIT 819002119-8

Certifica:

Que el Profesional EDWIN JOSE OCHOA RANGEL identificado con c.c. No. 1.082.906.265 expedida en Santa Marta, Magdalena, suscribió Contratos de Prestación de Servicios Profesionales como Profesional de Apoyo Psicosocial para la Modalidad Familiar del ICBF que administra esta fundación en la ciudad de Santa Marta, Magdalena como se relacionan a continuación:

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo	Tipo de Contrato
01 de Agosto de 2016	31 de Octubre de 2016	3 Meses	OPS
01 de Noviembre de 2016	15 de diciembre de 2016	1,5 Meses	OPS

Se firma la presente a solicitud del interesado, a los 11 días del Mes de Enero de 2017.


FUNDAPROBIC
Fundación para el bienestar social de la Comunidad
NIT 819.002.119-8
FARIDES MARIA GALVAN GUILLEN
Representante Legal

Fundación para el Bienestar Social de la Comunidad
Cra. 24 No. 21 - 09 Barrio 7 de Agosto, Loc. 2
Tel. 436 4998 - 420 8471
Santa Marta - Colombia
info@fundaprobic.org / www.fundaprobic.org



FUNDACIÓN GUAJIRA NACIENTE

Nit. 825002112-9

Trabajamos por el Bienestar Integral de la Niñez!



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICA QUE:

El Señor **EDWIN JOSE OCHOA RANGEL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.082.906.265 expedida en Santa Marta, El Magdalena, prestó sus servicios profesionales en esta Fundación; desempeñándose como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** en el **PROGRAMA CONSTRUYENDO COMUNIDAD**.

Durante los periodos comprendidos:

A partir del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2014.

La presente se expide a los veintisiete (27) días del mes de Julio del 2015.

En constancia firma:

ELKIN ENRIQUE ARIAS RODRIGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Cód: 06 - FE - 001 Ver: 01 - Fecha: 19/08/14

*Calle 12B # 21-06 Piso 2 * Tel. 7286496*
Riohacha - La Guajira

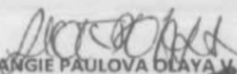
CERTIFICACIÓN

Con la presente certifico que **EDWIN JOSE OCHOA RANGEL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1082906265**, laboró en esta fundación con un contrato de las siguientes características:

No.	Último Cargo	Último Salario	Tipo de Contrato	Fecha Ingreso	Fecha Retiro
1	PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL	\$965.000,00	OBRA O LABOR	29 julio 2015	18 diciembre 2015
2	PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL	\$993.966,00	OBRA O LABOR	03 febrero 2016	02 agosto 2016

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C. a los Diecinueve (19) día(s) del mes de Agosto de 2016.

Cordialmente,


ANGIE PAULOVA OLAYA V.
Coordinadora en Gestión Humana
Fundación Carulla aeiotü
NIT.: 860.006.648-1



AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN

FORMATO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA

CÓDIGO: BS-F-31

FECHA: 2021-10-31

VERSIÓN: V-3

NOMBRE:	EDWIN JOSÉ OCHOA RANGEL
ÁREA:	ARN- NORTE DE SANTANDER
PROFESIÓN:	PSICÓLOGO
FECHA DE GRADO:	12/07/2013
ESPECIALIZACIÓN:	N/A
FECHA DE GRADO ESPECIALIZACIÓN:	N/A
CIRCULAR APLICABLE:	021 y 023 de 2022

EXPERIENCIA:

De conformidad con los documentos aportados y registrados en la plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a continuación:

PERFILES	ACTIVIDAD - TIPO	REQUISITOS		ALTERNATIVAS								VALOR HONORARIOS				
		ESTUDIOS	EXPERIENCIA	ESTUDIOS				EXPERIENCIA								
				ALTERNATIVA 1		ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3		ALTERNATIVA 1			ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
31	FACILITADOR II -	Título de posgrado en la modalidad de Especialización.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con la atención (acompañamiento psicosocial, asesoría o gestión) de población vulnerable o implementación de programas de desarrollo y capital social).			2	Pregrado						Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con la atención (acompañamiento psicosocial, asesoría o gestión) de población vulnerable o implementación de programas de desarrollo y capital social).		\$	4.341.000,00

ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO día - mes - año	FECHA FIN día - mes - año	TOTAL MESES	ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO
ARN - Cto. 653-2022	19/01/2022	10/10/2022	8,70	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
ARN - Cto. 1337-2021	7/07/2021	17/12/2021	5,33	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
Asociación centro de desarrollo y consultoría psicosocial	22/01/2017	30/12/2017	11,27	Contrato de prestación de servicios como apoyo psicosocial en el enraizarse, cumpliendo actividades psicosociales para el fortalecimiento y visibilización de prácticas ancestrales de las formas de sanación y salud en comunidades indígenas y afrocolombianas en el departamento de Risaralda.

GRAN TOTAL
MESES

25,30

Verificación requisitos	Ingrith Marcela Herrera Rojas
Proyectó	Ingrith Marcela Herrera Rojas
Revisó:	José Leonardo Herrera
Aprobó:	Johanna Carolina Vergara

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"